

La Paz, 31 de mayo de 2023  
BCB-GADM-SSG-DCC-CE-2023-226

Señores

**AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
EN BOLIVIA (ADSIB)**

Presente

**Ref.: Invitación a Presentar Propuesta - Proceso de Contratación por Excepción “Certificados Digitales para Firma Digital de Tipo Persona Jurídica para el BCB” (CÓDIGO: CE > S N° 001/2023)**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que el Presidente a.i del Banco Central de Bolivia ha autorizado el inicio del Proceso de Contratación por Excepción de referencia; por lo que, invitamos a ustedes a presentar su propuesta, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

Su propuesta deberá ser presentada en Ventanilla Única de Correspondencia ubicada en Planta Baja del Edificio Principal del BCB o en el Piso 7 del BCB, **máximo hasta el día viernes 09/06/2023**, adjuntando los siguientes documentos<sup>1</sup> **en original**:

1. **Formulario 1:** Propuesta Económica (*Según formato adjunto*), con base a las Especificaciones Técnicas adjuntas, debidamente llenado y firmado.
2. **Formulario 2:** Especificaciones Técnicas, debidamente llenada y firmada.

Una vez adjudicado el proceso, para la formalización de la contratación su entidad deberá presentar en **original o fotocopia simple la siguiente documentación según corresponda**:

- a) Certificado del RUPE en original, documento que debe ser generado por su entidad, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado en la página web del SICOES ([www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo)), el proceso de contratación programado por el Banco Central de Bolivia (BCB): “CERTIFICADOS

<sup>1</sup> Una vez recibida la propuesta del proponente, el BCB podrá solicitar aclaraciones, documentación faltante o complementaria, de respaldo u otra información requerida para la evaluación de la propuesta.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

- DIGITALES PARA FIRMA DIGITAL DE TIPO PERSONA JURÍDICA PARA EL BCB”, dentro la Modalidad de “Contratación Por Excepción”.
- b) Documento que acredite la constitución o creación de su entidad. En caso de que su constitución esté avalada mediante una Ley, Decreto Supremo u otra disposición legal, deberá presentar la disposición legal que corresponda.
  - c) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal de su entidad o documento equivalente.
  - d) Cédula de Identidad del Representante Legal.
  - e) Certificado de inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria (NIT) o la Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
  - f) Certificado(s) de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, vigente(s).
  - g) Documento de autorización para la prestación de servicios de certificación digital emitido por la ATT (vigente).

En caso de que su entidad no presente su propuesta en el plazo fijado, el BCB podrá ampliar el citado plazo, previa justificación por la no presentación.

Cuando se verifique la falta de documentación en la propuesta o para formalizar la contratación, el BCB podrá solicitar aclaraciones, documentación faltante y/o complementaria correspondiente.

Por último, si su entidad desea presentar adjunto a su propuesta la documentación señalada en los incisos a) al g) podrá realizarlo para continuar con la elaboración del documento contractual.

Con este motivo, saludamos a ustedes atentamente.

PAPA/LGAP/rrcm/raqc/ofv  
Adjuntos: Lo citado  
C.c. Archivo

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*